

Rut : 69.072.000-0

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Dirección : Gran Avenida José Miguel Carrera 8585

Unidad de Compra : SALUD

Teléfono : 25585406

Fecha Envío OC. : 18-08-2014 15:37:04

Fax :

Estado : Aceptada

# ORDEN DE COMPRA N°: 2766-609-SE14

<b>SEÑOR (ES)</b> : JAIME EDUARDO SEPULVEDA SOLAR	<b>A Sr (a)</b> : Jaime Eduardo Sepulveda Solar
<b>DIRECCIÓN</b> : Rogelio Ugarte # 1525 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	<b>FONO</b> : (56)(02) 5564749
<b>RUT</b> : 8.336.686-9	<b>FAX</b> : (56)(02) 5549721

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA</b> : Memo N° 435 CES Santa Anselma Reparación Caldera
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS</b> :
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA</b> : Ver Observaciones La Cisterna Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO</b> :
<b>METODO DE DESPACHO</b> :
<b>FORMA DE PAGO</b> : 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CONTACTO OC</b> : Luis Javier Etcheberry Alarcón 25585406 ljetcheberry@cisterna.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102301	Supervisión de instalación, ajuste o mantenimiento	1 Unidad no definida	Reparación caldera Consultorio Santa Anselma. Según presupuesto N°3685	Reparación caldera Consultorio Santa Anselma. Presupuesto N°3685	386.740,00	0,00	0,00	386.740

<b>Neto</b>	\$	<b>386.740</b>
<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>386.740</b>
<b>19% IVA</b>	\$	<b>73.481</b>
<b>Total</b>	\$	<b>460.221</b>

Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

**Fuente Financiamiento:** Presupuesto de Salud Municipal 2014

### Observaciones:

Memo N° 435 CES Santa Anselma Reparación Caldera  
 Contacto: Luis Javier Etcheberry  
 Dirección: Av. Pedro Aguirre Cerda N° 0245  
 Pre-Obligación 5/204  
 Depto. Salud 3 Contab. 1

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>